



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Bogotá

**RESOLUCIÓN N° 705**  
**Doctorado Interinstitucional en Estudios para la Paz**

**EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**CONSIDERANDO:**

1°. – Que el Instituto de Estudios Interculturales en asocio con la Facultad de Humanidades de la Universidad del Valle, han preparado el proyecto de creación del programa de Doctorado Interinstitucional en Estudios para la Paz, para ser ofrecido en la Seccional de Cali de la Pontificia Universidad Javeriana y por la Universidad del Valle;

2°. - Que esta propuesta de creación, después de haber surtido los trámites académicos y administrativos en las instancias reglamentarias de cada una de las Universidades, fue llevado a la consideración del Consejo Directivo de la Seccional de Cali, en la cual recibió concepto favorable en reunión del 30 de noviembre de 2021 y aprobación en el Consejo Superior de la Universidad del Valle en reunión del 29 de junio de 2022;

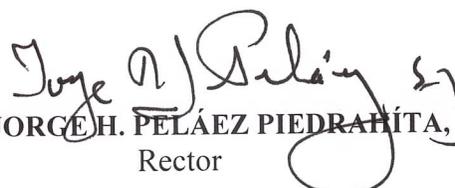
3°. – Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Pontificia Universidad Javeriana (No 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional, por Acuerdo 137/2022 del 29 de junio de 2022, recomendó presentar este programa al Rector de la Universidad, lo cual se hizo por medio de carta calendada el 29 de junio de 2022, suscrita por el Señor Rector de la Seccional de Cali;

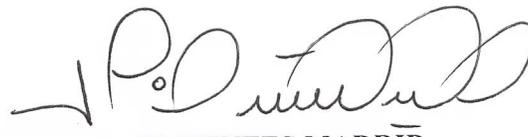
4°. – Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, los programas académicos de la Seccional que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w);

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** -Aprobar el programa de **Doctorado Interinstitucional en Estudios para la Paz**, que ha presentado la Seccional de Cali y la Universidad del Valle, que otorgará el título de Doctor o Doctora en Estudios para la Paz.

Dado en Bogotá, D.C., el 11 de julio de 2022.

  
JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHÍTA, S.J.  
Rector

  
JAIRO H. CIFUENTES MADRID  
Secretario General